II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

23692 *Resolución de 8 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 28 de octubre de 2026, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en la Resolución de 28 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación (25/26), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 3 de noviembre de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 147143, en el N.º orden 13, en la columna Méritos,

donde dice:

«1. Experiencia en planificación, coordinación, ejecución y emisión de informes de auditoría de supervisión continua de entidades pertenecientes al sector público institucional estatal.
2. Experiencia en la realización de estudios sobre áreas de riesgo de interés para el ejercicio de las funciones de auditoría.
3. Experiencia en la participación en grupos de trabajo en el ámbito de la supervisión continua.
4. Experiencia en tareas de actualización y desarrollo normativo en el ámbito de la supervisión continua.
5. Experiencia en la realización de controles de fondos europeos.
6. Experiencia en la utilización de las distintas herramientas informáticas y bases de datos para el apoyo a la realización de las auditorías de supervisión continua y otros controles (Power BI, AUDInet, FOCO, Teammate).»

Debe decir:

«1. Experiencia en el control de contratos públicos.
2. Experiencia en el control de subvenciones nacionales.
3. Experiencia en el control de ayudas de la Unión Europea.
4. Experiencia en labores de apoyo a órganos jurisdiccionales y elaboración de informes periciales.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de

cve: BOE-A-2026-23692
Verificable en https://www.boe.es

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 8 de noviembre de 2026.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

cve: BOE-A-2026-23692
Verificable en https://www.boe.es